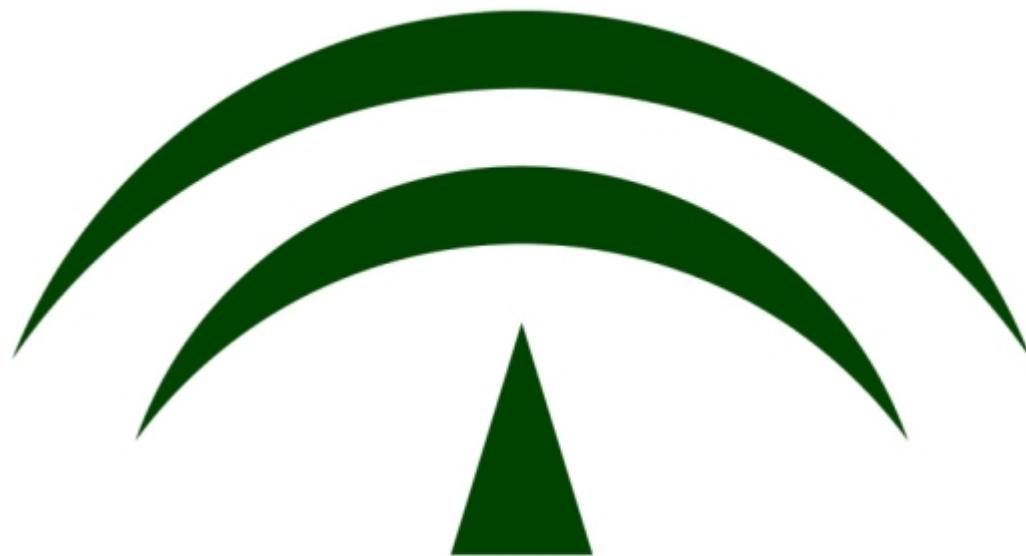


miércoles, 25 de julio de 2018

220 MILLONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PARADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS

La Convocatoria incorporará en la presente edición una línea especial para mayores de 45 años y acciones de orientación laboral.

Noticias de la Junta de Andalucía 24-07-18



JUNTA DE ANDALUCIA

<http://www.ayto-tharsis.es/export/sites/tharsis/es/areas-tematicas/atencion-al-ciudadano/.galleries/LOGOS/JuntaAndalucia.jpg>

La Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/>) destinará **220 millones de euros hasta finales de 2019 a los nuevos planes de contratación de desempleados por los ayuntamientos**. El titular de Empleo, Empresa y Comercio (<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/>), **Javier Carnero** (<https://twitter.com/jcarnerosierra?lang=es>), ha informado al Consejo de Gobierno (<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/detalleSesionConsejo>) de la próxima publicación en el BOJA (<http://www.juntadeandalucia.es/BOJA>) de la orden reguladora de estas ayudas, que en la presente edición pasan a denominarse **Iniciativas de cooperación local** e incorporan como principales novedades un **plan específico destinado a mayores de 45 años y acciones de orientación laboral**, con subvenciones a las entidades locales para la contratación de personal técnico.

Los incentivos respaldarán la **contratación, por un periodo mínimo de seis meses**, de desempleados menores de entre 18 y 29 años (101,76 millones de gasto público); de entre 30 y 44 años (61,1 millones), y de 45 o más años (47,8 millones), por parte de los ayuntamientos para desarrollar proyectos de obras y servicios que reviertan en beneficios para la ciudadanía. Para desarrollar estos proyectos, los ayuntamientos contarán con **ayudas de entre 1.300 y 1.700 euros mensuales brutos por contrato** bajo la modalidad de obras y servicios, y dependiendo del grupo de cotización.

En el caso de los jóvenes menores de 30 años, además de encontrarse en situación de desempleo, será requisito figurar en el registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mientras que a los mayores de 45 años se les exige ser desempleado de larga duración (estar inscrito en el **Servicio Andaluz de Empleo** (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>) (SAE) como demandante no ocupado durante 180 días en los últimos nueve meses).

Se dará **prioridad en las contrataciones a aquellos que residan en el municipio donde se desarrolle el proyecto**, y dentro de este grupo se primará a los beneficiarios de la renta Mínima de Inserción Social; posteriormente a los desempleados que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial en los últimos doce meses; o los desempleados de larga duración (inscritos como demandantes de empleo en el SAE durante 360 días en los últimos 18 meses, o 180 días en los últimos nueve meses si es mayor de 45 años o están inscritos en el régimen agrario especial).

La Junta también subvencionará a los ayuntamientos la **contratación de técnicos de inserción que permitan reforzar con orientación laboral y tutorización la mejora del nivel de empleabilidad** de los participantes en los proyectos, una iniciativa que contará con una financiación de **9,45 millones de euros**. En concreto, la subvención cubrirá un salario bruto de entre 1.600 y 1700 euros mensuales de estos técnicos, que deberán ser contratados diez días antes de las incorporaciones a los proyectos de los desempleados, y mantenerse hasta veinte días después de la finalización.

Como requisitos para la contratación, los técnicos de inserción deberán contar con una **titulación universitaria en Ciencias Humanas y Sociales**, y tener seis meses de experiencia como orientadores laborales o formación en cursos de un mínimo de 50 horas en materia de orientación profesional para la inserción impartida por organismos oficiales o centros homologados.

Los ayuntamientos contarán con subvenciones para contratar a jornada completa a un técnico de inserción con un mínimo de diez desempleados participantes en los proyectos, y no podrá superarse una ratio de un técnico por cada cuarenta desempleados. En el caso de que los ayuntamientos no alcancen el mínimo de diez contrataciones a desempleados, podrán contratar a un técnico o dedicar personal propio a media jornada. En el caso de menos de cinco desempleados, se podrá contratar o disponer de personal propio para las tareas de orientación en un cómputo de veinte horas mensuales.

La Junta adelantará a los ayuntamientos el 75% del coste del proyecto, y el 25% restante se abonará a los seis meses desde que se notifique la concesión de la ayuda, mientras que las entidades locales tendrán que justificar los pagos tres meses después desde que finalice el proyecto. **La distribución de los fondos se realizará teniendo en cuenta el nivel de desempleo y el nivel de población de cada localidad, y se incorpora como novedad en esta edición que se añadirá un 10% más para aquellos municipios que tengan las tasas de paro más elevadas.**

Las iniciativas de cooperación local forman parte del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción laboral en Andalucía. En la última edición de los planes de empleo bajo la denominación de Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, se han alcanzado los 17.600 contratos a jóvenes menores de 30 años, dentro del Plan Emple@joven, y los 15.360 a mayores de 30 años desempleados dentro del programa Emple@30+.

Junto a estos planes de empleo, la Junta de Andalucía prevé aprobar otra orden regulatoria para poner en marcha Iniciativas de Cooperación Local destinadas específicamente para mayores de 55 años, iniciativa que está previsto que cuente con un presupuesto de 15 millones de euros.